



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 243 -2021-MDY

Puerto Callao, 26 MAYO 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 03230-2021, adjunto el Memorándum N° 141-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo 075-2008 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDY de fecha 19 de marzo del 2021, se designó al Sr. Lino Gerónimo Campos García, en el cargo de Jefe de La Oficina de Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha; Director de Programa Sectorial II en el nivel F-2, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 074-2019 de fecha 29 de enero del 2019, correspondiente al Nivel Ocupacional F-2, invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente designación.

Que, mediante Memorándum N° 141-2021-MDY-ALC de fecha 24 de mayo de 2021, se comunicó que se da por concluida las funciones del Sr. Lino Gerónimo Campos García, como Jefe de La Oficina de Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 24 de mayo del 2021, acción que será formalizada con la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N°0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del SR. LINO GERÓNIMO CAMPOS GARCÍA como JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a partir del 24 de mayo del 2021, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDY de fecha 19 de marzo del 2021; dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaria General y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, la distribución y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDÍA
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA